

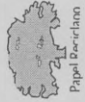


# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Jueves, 1 de octubre de 1998  <b>Núm. 225</b>	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
<b>SUSCRIPCION Y FRANQUEO</b>  Anual ..... 10.520 ptas. Semestral ..... 5.655 ptas. Trimestral ..... 3.235 ptas.	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
		Subdelegación del Gobierno . . . . .	-
		Diputación Provincial . . . . .	1
		Administración General del Estado . . . . .	2
		Administraciones Autonómicas . . . . .	-
		Administración Local . . . . .	4
		Administración de Justicia . . . . .	13
		Anuncios Particulares . . . . .	-

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

**BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR ESTA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE RECAUDADOR PARA LA DEMARCACION DE ASTORGA**

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión de veintinueve de julio de 1998, aprobó las siguientes bases que han de regir el concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión del puesto de trabajo de RECAUDADOR en la zona que se indica, con sujeción a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.-** Las presentes bases tienen por objeto regular, en la Diputación Provincial de León, el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de RECAUDADOR en la zona que se indica en la Base Segunda.

**SEGUNDA.-** El puesto de trabajo objeto de concurso correspondiente a RECAUDADOR, es en la demarcación de Astorga. (1 puesto).

**TERCERA.-** Ambito subjetivo.- Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de León, Recaudadores, pertenecientes a la Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales/Cometidos Especiales, con destino en cualquiera de las demarcaciones de la provincia.

Los funcionarios de dicha categoría en situación de excedencia voluntaria por interés particular (art. 29.3.c) de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día final del plazo establecido para la presentación de instancias.

**CUARTA.-** Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso de méritos, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria y sus bases en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de

la Diputación o en las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración, así como declaración jurada de ser ciertos los datos y documentos aportados.

El cumplimiento de los requisitos y posesión de méritos deberán referirse al día final del plazo de presentación de instancias para tomar parte en este concurso.

**QUINTA.-** El presente concurso de méritos se ajustará al siguiente baremo:

A) Méritos específicos: sólo se valorarán como méritos específicos, hasta un máximo de 3 puntos, los que estén directamente relacionados con el puesto de trabajo a cubrir, debidamente acreditados, entre los que podrán figurar:

- Titulaciones académicas, distintas de las exigidas para participar en las pruebas de acceso a Recaudador.

- Título de Licenciado, 2 puntos.

- Título de Diplomado o equivalente, 1 punto.

- Cursos o diplomas no incluidos o no valorados en el apartado E): 0,20 puntos por cada curso superior a 25 horas, hasta un máximo de 0,50 puntos.

- Publicaciones, estudios, trabajos, etc. Por cada artículo sobre recaudación publicados en revistas especializadas, 0,10 puntos, hasta una máximo de 0,25 puntos.

- Por acceso mediante oposición libre a la plaza de:

- Recaudador, 1 punto

- Oficial de Recaudación, 0,50 puntos.

B) Grado personal:

- Por tener grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: dos puntos(2).

- Por tener grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 1 punto y cincuenta centésimas (1,50).

- Por tener grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa: un punto (1).

C) Trabajo desarrollado:

- Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de dos puntos (2), distribuido de la forma siguiente:

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se concursa: dos puntos (2).

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de igual o inferior nivel en uno o dos puntos al del puesto al que se concursa: un punto (1).

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de inferior nivel en tres o más puntos al del puesto al que se concursa: cincuenta centésimas de punto (0,50).

D) Antigüedad:

- Por cada año completo de servicio como funcionario de carrera, computándose, a estos efectos, los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, veinte centésimas de punto por año (0,20), hasta un máximo de dos puntos (2).

E) Cursos:

- Por cursos o jornadas de formación o perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas o Centros Oficiales dependientes de ellas, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo a cubrir, de 20 ó más horas, a razón de un punto (1) por curso o jornada hasta un máximo de dos puntos (2).

SEXTA.- Puntuación final.- Se obtendrá sumando la obtenida por los concursantes.

La Comisión de Valoración habrá de proponer al candidato que obtenga la mayor puntuación final. En caso de empate se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el art. 44.4. del R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

El Tribunal publicará, en el Tablón de Edictos de la Corporación, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de puesto convocado.

El aspirante propuesto presentará, previa petición del Secretario del Tribunal, las acreditaciones fehacientes de los méritos alegados mediante fotocopia.

SEPTIMA.-La Comisión de Valoración estará formada por:

PRESIDENTE: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

VOCALES:

El Diputado de Personal.

Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Un funcionario designado a propuesta del Secretario General.

Un funcionario perteneciente al Área de Tesorería.

Un funcionario perteneciente al Área de Personal.

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

SECRETARIO: Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

La designación de los componentes de esta Comisión de Valoración conllevará la de sus respectivos suplentes.

OCTAVA.- Normas reguladoras.- Para lo no previsto en las presentes bases regirán, supletoriamente, las siguientes normas:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Ley 30/84, de 2 de agosto, reformada por la 23/88, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- R.D. 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

NOVENA.- La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (*Boletín Oficial del Estado*) en el que el extracto de este Acuerdo se haya publicado, previa comunicación a la Diputación Provincial de León de su intención de interponer el citado recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de agosto de 1993), y el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

León a 18 de septiembre de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 8586

\*\*\*

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO SEGUNDO SEMESTRE DE 1998

RECAUDACION DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIODICO Y NOTIFICACION COLECTIVA

Habiéndose advertido la omisión en el anuncio de cobranza en periodo voluntario, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 214, de fecha 18 de septiembre de 1998, se publica el presente para general conocimiento, haciendo saber que las omisiones de entidades a las que se recaudan también sus tributos y exacciones en el periodo indicado y demás condiciones que han de regir la cobranza, figuradas en el citado anuncio, son las siguientes:

**Demarcación recaudatoria de Cistierna.** Plaza del Ayuntamiento, número 1, de Cistierna. Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Maraña: IBI rústica, urbana, IAE.

Mancomunidad Ribera del Esla: Recogida de basuras.

**Demarcación recaudatoria de La Bañeza.** C/ Antonio Bordas, número 20, La Bañeza. Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas. Quintana y Congosto: IBI rústica, urbana, IAE.

**Demarcación recaudatoria de León 1.ª.** C/ Las Fuentes, número 8, 1.º C, León. Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Mancomunidad Ribera del Esla: Recogida de basuras.

**Demarcación recaudatoria de León 2.ª.** C/ Las Fuentes, número 8, 1.º C, León. Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Mancomunidad Ribera del Esla: Recogida de basuras.

**Demarcación recaudatoria de Sahagún.** Calle Alhóndiga, número 21, 1.º, Sahagún. Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

Mancomunidad Ribera del Esla: Recogida de basuras.

León, 24 de septiembre de 1998.-El Tesorero, Manuel Arias Paz.-V.º B.º, El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 8747

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 1154/98 Empleo, a la empresa Sertrabi, S.L., con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, número 4, 6.º A, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Número 1177/98 Seguridad Social a la empresa Limpiezas Ca-zorla, S.L., con domicilio en Avda. Libertad, número 4, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 1221/98 Seguridad Social a la empresa Julián Alonso Robles, con domicilio en Avda. Alcalde Miguel Castaño, número 90, 3.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988), y artículo 30 del R.D. 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

8442

5.500 ptas.

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1254/98 a la empresa M.ª Verísima Ortega Cerecedo, con domicilio en calle Federico Echevarría, número 12, en León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad de Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988) y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa M.ª Verísima Ortega Cerecedo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación número 322/98 a la empresa M.ª Verísima Ortega Cerecedo, con domicilio en calle Federico Echevarría, número 12, en León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento treinta y tres mil doscientas dieciséis mil pesetas (133.216 pesetas).

Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días hábiles podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa M.ª Verísima Ortega Cerecedo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

8443

8.125 ptas.

\* \* \*

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción número 958/98, correspondiente a la empresa Pedro Nistal Girgado.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 206, página 4, de fecha 9 de septiembre de 1998, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: "Sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas)".

Debe decir: "Sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas)".

8511

## Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñoz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC de 26.11.92 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social número 517/97, Expte. número 879/97, incoada contra la empresa María Jesús Arcos Domínguez, domiciliada en calle Paseo Nuevo, 12, de Villamontán de Valduerna (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, ha recaído revocación de oficio y resolución de fecha 29 de julio de 1998 y 30 julio de 1998, respectivamente, por la que se impone una sanción de anulación del acta, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección



General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, desde el día siguiente a su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa María Jesús Arcos Domínguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de septiembre de 1998.  
8444 2.625 ptas.

\* \* \*

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC de 26.11.92 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que en recursos ordinarios interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

—Contra resolución al acta de ISS número 2376/96—Expte. 115/97 a la empresa Eduardo Martínez Puente, domiciliada en calle Monasterio, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 100 y 102 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Contra resolución al acta de ISS número 203/97—Expte. 477/97 a la empresa Suafer, S.L., domiciliada en calle Alvaro López Núñez, 44, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de anulación del acta.

—Contra resolución al acta de ISS número 313/97—Expte. 505/97 a la empresa Ana Isabel Rodríguez Díez, domiciliada en calle Burgo Nuevo, 12, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15 y 19 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

8513

4.125 ptas.

## Administración Local

### Consejo Comarcal del Bierzo

Aprobado el proyecto del tratamiento preventivo contra incendios en 28,7 Has. del término municipal de Villafranca del Bierzo y 11 más, y desglosado de 5.557.847 pesetas, "Repaso de caminos y cortafuegos en monte de U.P. número 841 de Espinareda de Ancares y otros", dicho documento se expone al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.—Tramitación del expediente: Urgente.

2.—Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.—Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de las obras de "Repaso de caminos y cortafuegos en monte de U.P. número 841 de Espinareda y otros", con arreglo al pliego de cláusulas

administrativas, técnicas, características y proyecto con un tipo de licitación de cinco millones quinientas cincuenta y siete mil ochocientas cuarenta y siete pesetas (5.557.847 pesetas), a la baja, IVA incluido.

4.—Plazo de ejecución: 30 de noviembre de 1998.

5.—Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.—Apertura de pliegos: Se procederá a la apertura de los sobres A y B, en acto público, en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguientes hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7.—Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional de ciento once mil ciento cincuenta y siete pesetas (111.157 pesetas), y una garantía definitiva de doscientas veintidós mil trescientas catorce pesetas (222.314 pesetas).

8.—Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION (CLAUSULA 8.2) DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El abajo firmante, don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de:..... se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º—Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º—Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º—Que se compromete a realizar las obras arriba indicadas en el precio de..... (letras y cifras), IVA incluido.

4.º—Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

5.º—Que adjunta la documentación exigida.

En....., a..... de..... de 19.....

(Fecha y firma)

Al referido modelo se debe acompañar Memoria con los criterios y soluciones técnicas, u otra documentación, que servirán de base para valorar la proposición.

Documentación:

a) DNI o copia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de LCAP.

f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1998.—La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

\* \* \*

Aprobado el proyecto del tratamiento preventivo contra incendios en 28,7 Has. del término municipal de Villafranca del Bierzo y 11 más, y desglosado de 5.936.127 pesetas, "Repaso de caminos y cortafuegos en monte de U.P. número 902 de Pereje y otros", dicho documento se expone al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.—Tramitación del expediente: Urgente.

2.—Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.—Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de las obras de "Repaso de caminos y cortafuegos en monte de U.P. número 902 de Pereje y otros", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto con un tipo de licitación de cinco millones novecientas treinta y seis mil ciento veintisiete pesetas (5.936.127 pesetas), a la baja, IVA incluido.

4.—Plazo de ejecución: 30 de noviembre de 1998.

5.—Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.—Apertura de pliegos: Se procederá a la apertura de los sobres A y B, en acto público, en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguientes hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7.—Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional de ciento dieciocho mil setecientos veintitrés pesetas (118.723 pesetas), y una garantía definitiva de doscientas treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (237.445 pesetas).

8.—Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION (CLAUSULA 8.2) DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El abajo firmante, don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de:..... se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º—Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º—Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º—Que se compromete a realizar las obras arriba indicadas en el precio de..... (letras y cifras), IVA incluido.

4.º—Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

5.º—Que adjunta la documentación exigida.

En....., a..... de..... de 19.....

(Fecha y firma)

Al referido modelo se debe acompañar Memoria con los criterios y soluciones técnicas, u otra documentación que servirán de base para valorar la proposición.

Documentación:

a) DNI o copia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de LCAP.

f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1998.—La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

\* \* \*

Aprobado el proyecto del tratamiento preventivo contra incendios en 28,7 Has. del término municipal de Villafranca del Bierzo y 11 más, y desglosado de 10.519.896 pesetas, "Tratamientos selvícolas en monte de U.P. número 868 de Porcarizas y otros", dicho documento se expone al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.—Tramitación del expediente: Urgente.

2.—Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.—Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de las obras de "Tratamientos selvícolas en monte de U.P. número 868 de Porcarizas y otros", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto con un tipo de licitación de diez millones quinientas diecinueve mil ochocientos noventa y seis pesetas (10.519.896 pesetas), a la baja, IVA incluido.

4.—Plazo de ejecución: 30 de noviembre de 1998.

5.—Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Apertura de plizas: Se procederá a la apertura de los sobres A y B, en acto público, en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguientes hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, si fuera sábado se trasladará al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7.-Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional de doscientas diez mil trescientas noventa y ocho pesetas (210.398 pesetas), y una garantía definitiva de cuatrocientas veinte mil setecientas noventa y seis pesetas (420.796 pesetas).

8.-Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION (CLAUSULA 8.2) DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El abajo firmante, don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de:..... se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º-Que se compromete a realizar las obras arriba indicadas en el precio de..... (letras y cifras), IVA incluido.

4.º-Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

5.º-Que adjunta la documentación exigida.

En....., a..... de..... de 19.....

(Fecha y firma)

Al referido modelo se debe acompañar Memoria con los criterios y soluciones técnicas, u otra documentación que servirán de base para valorar la proposición.

Documentación:

a) DNI o copia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de la LCAP.

f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1998.-La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

Aprobado el proyecto del tratamiento preventivo contra incendios en 28,7 Has. del término municipal de Villafranca del Bierzo y 11 más, y desglosado de 9.193.576 pesetas, "Tratamiento selvícola en el monte de U.P. número 880 de Trascastro y otros", dicho documento se expone al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.-Tramitación del expediente: Urgente.

2.-Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.-Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de las obras de "Tratamiento selvícola en el monte de U.P. número 880 de Trascastro y otros", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto con un tipo de licitación de nueve millones ciento noventa y tres mil quinientas setenta y seis pesetas (9.193.576 pesetas), a la baja, IVA incluido.

4.-Plazo de ejecución: 30 de noviembre de 1998.

5.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Apertura de plizas: Se procederá a la apertura de los sobres A y B, en acto público, en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguientes hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, si fuera sábado se trasladará al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7.-Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional de ciento ochenta y tres mil ochocientas setenta y dos pesetas (183.872 pesetas), y una garantía definitiva de trescientas sesenta y siete mil setecientas cuarenta y tres pesetas (367.743 pesetas).

8.-Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION (CLAUSULA 8.2) DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El abajo firmante, don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de:..... se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º-Que se compromete a realizar las obras arriba indicadas en el precio de..... (letras y cifras), IVA incluido.

4.º-Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.



5.º-Que adjunta la documentación exigida.

En....., a..... de..... de 19.....

(Fecha y firma)

Al referido modelo se debe acompañar Memoria con los criterios y soluciones técnicas, u otra documentación que servirán de base para valorar la proposición.

Documentación:

- a) DNI o copia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de la LCAP.
- f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.
- g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.
- h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1998.-La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

\* \* \*

Aprobado el proyecto del tratamiento preventivo contra incendios en 28,7 Has. del término municipal de Villafranca del Bierzo y 11 más, y desglosado de 3.847.787 pesetas, "Tratamiento selvícola en el monte de U.P. número 800 de Cantejeira y otros", dicho documento se expone al público por espacio de quince días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas, técnicas y cuadro de características, se exponen por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.-Tramitación del expediente: Urgente.

2.-Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.-Contenido del contrato objeto de licitación: La ejecución de las obras de "Tratamiento selvícola en el monte de U.P. número 800 de Cantejeira y otros", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, técnicas, características y proyecto con un tipo de licitación de tres millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesetas (3.847.787 pesetas), a la baja, IVA incluido.

4.-Plazo de ejecución: 30 de noviembre de 1998.

5.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Apertura de pliegos: Se procederá a la apertura de los sobres A y B, en acto público, en el Consejo Comarcal del Bierzo, a las trece horas del día siguientes hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a este Consejo Comarcal en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7.-Garantía provisional y definitiva: Los licitadores constituirán una garantía provisional de setenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesetas (76.956 pesetas), y una garantía definitiva de ciento cincuenta y tres mil novecientos once pesetas (153.911 pesetas).

8.-Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran como anexo en el pliego de condiciones.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION (CLAUSULA 8.2) DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El abajo firmante, don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....) teniendo conocimiento del procedimiento concursal tramitado para adjudicar la obra de:..... se compromete a realizarla, y hace constar:

1.º-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º-Que se compromete a realizar las obras arriba indicadas en el precio de..... (letras y cifras), IVA incluido.

4.º-Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

5.º-Que adjunta la documentación exigida.

En....., a..... de..... de 19.....

(Fecha y firma)

Al referido modelo se debe acompañar Memoria con los criterios y soluciones técnicas, u otra documentación que servirán de base para valorar la proposición.

Documentación:

- a) DNI o copia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en su caso.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 de la LCAP.
- f) Documentación que acredite solvencia técnica, económica y financiera.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1998.-La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

8679

60.375 ptas.

## Ayuntamientos

CISTIerna

EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTANEA CONVOCATORIA DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES EN CAMPING MUNICIPAL Y ACTUACIONES EN VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO DE CISTIerna

Previa tramitación urgente (con reducción de plazos a la mitad) del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado

por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.-Objeto: Ejecución de las obras de "Actuaciones en camping municipal y actuaciones en vestuarios de polideportivo de Cistierna".

2.-Tipo de licitación: 24.286.114 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

4.-Garantías. Provisional: El 2%, 485.722 pesetas. Definitiva: El 4%, 971.445 pesetas.

5.-Obtención de documentación e información:

El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la calle Plaza del Ayuntamiento, número 1, de Cistierna, CP 24800 (León), teléfono 987 70 00 01, 02, 07, fax 987 70 00 09, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.-Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en horas de oficina (de 9 a 14), durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.-Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 10 horas del día siguiente del plazo de finalización de presentación de las proposiciones.

8.-Modelo de proposición y documentación complementaria. Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: Proposición para la subasta de las obras de "Ampliación del camping municipal y mejora de accesos y servicios del polideportivo de Cistierna".

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don..... con DNI número....., expedido en..... el día ..... con domicilio en..... calle..... número....., en nombre propio (o en representación de....., como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ..... en el precio de..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Cistierna, 28 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTANEA CONVOCATORIA DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES EN PISCINA

Previa tramitación urgente (con reducción de plazos a la mitad) del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.-Objeto: Ejecución de las obras de "Actuaciones en piscina".

2.-Tipo de licitación: 13.274.695 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución: Dos (2) meses y siempre con anterioridad al 10 de diciembre de 1998.

4.-Garantías. Provisional: 265.494 pesetas. Definitiva: 530.988 pesetas.

5.-Obtención de documentación e información:

El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la calle Plaza del Ayuntamiento, número 1, de Cistierna, CP 24800 (León), teléfono 987 70 00 01, 02, 07, fax 987 70 00 09, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.-Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en horas de oficina (de 9 a 14), durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.-Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 10 horas del día siguiente del plazo de finalización de presentación de las proposiciones.

8.-Modelo de proposición y documentación complementaria. Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: Proposición para la subasta de las obras de "Actuaciones en piscina".

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don..... con DNI número....., expedido en..... el día ..... con domicilio en..... calle..... número....., en nombre propio (o en representación de....., como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ..... en el precio de..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Cistierna, 28 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.



EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTANEA CONVOCATORIA DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE PROLONGACION CALLE LAS ERAS Y CALLE LAS ERAS DESGLOSADO, 2.ª FASE

Previo tramitación urgente del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.-Objeto: Ejecución de las obras "Prolongación calle Las Eras, calle Las Eras desglosado, 2.ª fase".

2.-Tipo de licitación: 36.585.520 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

4.-Garantías. Provisional: El 731.710 pesetas. Definitiva: 1.463.420 pesetas.

5.-Obtención de documentación e información:

El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la calle Plaza del Ayuntamiento, número 1, de Cistierna, CP 24800 (León), teléfono 987 70 00 01, 02, 07, fax 987 70 00 09, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.-Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en horas de oficina (de 9 a 14), durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.-Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 10 horas del día siguiente del plazo de finalización de presentación de las proposiciones.

8.-Modelo de proposición y documentación complementaria. Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: Proposición para la subasta de las obras de "Prolongación calle Las Eras, calle Las Eras desglosado, 2.ª fase"

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don..... con DNI número....., expedido en..... el día ..... con domicilio en..... calle..... número....., en nombre propio (o en representación de....., como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ..... en el precio de..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Cistierna, 28 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

8819

54.000 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1998, aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto de las obras comprendidas en el proyecto de "PAVIMENTACION DE LA CALLE CASTILLA -2º TRAMO, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente, se anuncia SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:.....

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de las obras que comprende el proyecto de "PAVIMENTACION DE LA CALLE CASTILLA -2º TRAMO-", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, y aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de junio de 1998.

b) División por lotes y número:.....

c) Lugar de ejecución: Bembibre.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Cuatro (4).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 49.000.000 de ptas.

5.- Garantías.

- Provisional: 980.000 ptas. (2% del presupuesto de ejecución).

- Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 00 01.

e) Fax: 987 51 19 17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Obtención de documentos:

a) Entidad: Librería "CALLE".

b) Domicilio: Avda. Villafranca, 64.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 08 66.

e) Fax: 987 51 32 26.

7.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Plazo de 13 DIAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de 9 a 14.

b) Documentación a presentar: Estará contenida en dos sobres cerrados lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nom-

bre del licitador. En cada sobre figurará la siguiente inscripción: PROPOSICION PARA OPTAR A LA SUBASTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACION DE LA CALLE CASTILLA -2º TRAMO".

En el sobre subtítulo "DOCUMENTACION" se contendrá:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador y Cédula de Identificación Fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los poderes de representación y documentos acreditativos de la personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional exigida.

f) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente se incorporará una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

g) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, expedidas por el órgano competente en los términos dispuestos en el artículo 9 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo.

h) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa, según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

i) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

j) Alta en el impuesto sobre actividades económicas y último recibo del mismo.

El sobre subtítulo "OFERTA ECONOMICA" contendrá proposición económica, con arreglo al siguiente MODELO DE PROPOSICION:

"D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. núm. ...., expedido en ....., con fecha ....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente, de las obras de .....

Se comprometo a su ejecución, por la cantidad de ..... (en letra y en número), que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del .....%, y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por los organismos competentes.

(Lugar, fecha y firma)."

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Bembibre.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

- Localidad y código postal: 24300 Bembibre (León).

8.- Apertura de ofertas:

- Entidad, domicilio y localidad: Los señalados anteriormente.

- Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo antes señalado para la presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

- Hora: 12 horas.

9.- Otras informaciones: .....

10.- Gastos de anuncios: El rematante está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que ocasione la publicidad de este contrato, así como los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de esta licitación suscite.

Bembibre, 22 de septiembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

8678

38.000 ptas.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1998, aprobó definitivamente los siguientes proyectos:

-Ampliación del sistema de abastecimiento de los núcleos del municipio de Bembibre.

-Modificado del de pavimentación de la travesía de los Prados en Bembibre.

-Ampliación del sistema de abastecimiento de agua en Bembibre.

-Pavimentación de la calle Río Esla, en Bembibre.

Redactados todos ellos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces.

Asimismo, en la misma sesión plenaria fueron aprobados definitivamente los siguientes proyectos:

-Modificado del de pavimentación de calles en Santibáñez, San Esteban del Toral, Arlanza y Bembibre, redactado por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco.

-Instalaciones eléctricas para estadio polideportivo Bembibre (León), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Serapio García Carreras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 17 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8525

1.375 ptas.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1998, aprobó inicialmente los siguientes proyectos:

-Urbanización y pavimentación de la calle Viloría-Villaverde, fase 2.ª, redactado por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco por un presupuesto de ejecución contrata de 27.306.783 pesetas.

-Urbanización de la calle Los Irones en Bembibre, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto de ejecución contrata de 17.400.000 pesetas.

-Construcción de las piscinas climatizadas en Bembibre, redactado por el Arquitecto don Alfredo Sernández, por un presupuesto de ejecución contrata de 156.564.968 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León), a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados.

Bembibre, 17 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8527

1.375 ptas.

## SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Narciso Fernández Prieto, para construcción de un campamento público de turismo en Santa Colomba de Somoza.

Emplazamiento: Polígono 18, parcela 546 A, paraje: El Carbayal.

Santa Colomba de Somoza, 16 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

8522 1.500 ptas.

## CABRILLANES

Por doña Eugenia Pérez Puchal, actuando como administradora de la sociedad Ukemac, S.A., se ha solicitado licencia de actividad hotelera en la localidad de Vega de Viejos (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 17 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa, M.ª Angeles Feito Alonso.

8523 1.625 ptas.

## CACABELOS

Habiéndose quedado vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de este municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento, y al objeto de proceder a la renovación de dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que cuantas personas lo deseen y no estén incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad puedan presentar la solicitud correspondiente para proveer dicha plaza, ajustándose al artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, con arreglo a lo siguiente:

—Órgano ante quien debe presentarse: Alcalde del Ayuntamiento de Cacabelos.

—Plazo: Tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Cacabelos, 15 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8524 469 ptas.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1998, aprobó los padrones siguientes:

—Padrón de tasa de alcantarillado de las localidades de Villabuena, San Clemente y Arborbuena del ejercicio de 1998.

—Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1998.

Dichos padrones se exponen al público por espacio de veinte días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de dichos tributos, contra las cuales, cuyas cuotas figuran en el mencionado padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no lo resuelve expresamente.

c) No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cacabelos, 16 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8531 3.875 ptas.

## ASTORGA

En el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 199, de fecha 1 de septiembre de 1998, se hacen públicas las bases que han de regir para la provisión de una plaza de Director de Banda Municipal de Música del Ayuntamiento de Astorga, existiendo un error en la base séptima, apartado A, punto 3.1, donde debe sustituirse el texto que figura por el tenor siguiente: "3.1.—Por cursos impartidos superiores a 40 horas dentro de la especialidad por la que se opta a esta oposición, cursos de verano, seminarios, etc.... Por cada curso 1 punto.

Astorga, 10 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8526 625 ptas.

## GRADEFES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de marzo de 1998, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles, 2.ª fase, en Nava de los Caballeros", de conformidad con el artículo 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se abre un plazo de treinta días naturales para oír reclamaciones que se presenten por los interesados. En caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo será elevado a definitivo.

Los datos fundamentales del expediente son los siguientes:

Pavimentación de calles, 2.ª fase, en Nava de los Caballeros.

Coste de la obra, 2.970.000 pesetas.

Subvención J.C. y L., 742.500 pesetas.

Subvención de Diputación, 742.500 pesetas.

Aportación del Ayuntamiento, 20%, 297.000 pesetas.

Aportación propietarios beneficiados, 1.188.000 pesetas.

Módulo de reparto: m/l fachada.

Metros lineales de fachada afectados, 325,37.

Precio metro lineal, 3.651 pesetas.

Gradefes, 14 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de marzo de 1998, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "pavimentación de calles, 4.ª fase, en el municipio", de conformidad con el artículo 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se abre un plazo de treinta días naturales para oír reclamaciones que se presenten por los interesados. En caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo será elevado a definitivo, teniendo en cuenta, no obstante, en el coste total tiene carácter de mera previsión. Si dicho coste fuese mayor o menor del previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas correspondientes.



Los datos fundamentales del expediente son los siguientes:

#### Pavimentación de calles en Valdealcón.

Coste de la obra, 2.216.839 pesetas.  
Subvención del MAP, 554.209,75 pesetas.  
Subvención de Diputación, 554.209,75 pesetas.  
Aportación del Ayuntamiento, 20%, 221.683,90 pesetas.  
Aportación propietarios beneficiados, 886.735,60 pesetas.  
Módulo de reparto: m/l fachada.  
Metros lineales de fachada afectados, 213,80.  
Precio metro lineal, 4.147,50 pesetas.

#### Pavimentación de calles en Valdealiso.

Coste de la obra, 2.016.838 pesetas.  
Subvención del MAP, 504.209,50 pesetas.  
Subvención de Diputación, 504.209,50 pesetas.  
Aportación del Ayuntamiento, 20%, 201.683,80 pesetas.  
Aportación propietarios beneficiados, 806.735,20 pesetas.  
Módulo de reparto: m/l fachada.  
Metros lineales de fachada afectados, 235,20.  
Precio metro lineal, 3.430 pesetas.

#### Pavimentación de calles en Valduviego.

Coste de la obra, 4.766.323 pesetas.  
Subvención del MAP, 1.191.580,75 pesetas.  
Subvención de Diputación, 1.191.580,75 pesetas.  
Aportación del Ayuntamiento, 20%, 476.632,30 pesetas.  
Aportación propietarios beneficiados, 1.906.529,20 pesetas.  
Módulo de reparto: m/l fachada.  
Metros lineales de fachada afectados, 579,40.  
Precio metro lineal, 3.290,52 pesetas.  
Gradefes, 14 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
8528 1.969 ptas.

### VALDEVIMBRE

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valdevimbre, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998, el expediente número dos de modificación de crédito en el presupuesto de gastos de 1998 y habiendo sido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Regulator de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la citada Ley, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial.

Conforme dispone el número 3 del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resumidas por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

	Capítulo 6	Capítulo 7	Total
Suplementos de crédito	10.573.611	250.000	10.823.611
Créditos extraordinarios	9.469.532	—	9.469.532
<b>Totales</b>	<b>20.043.143</b>	<b>250.000</b>	<b>20.293.143</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

	Capítulo 3	Capítulo 8	Total
Contribuciones especiales	3.946.813	—	3.946.813
Remte. líquido de Tesorería	—	16.346.330	16.346.330
<b>Totales</b>	<b>3.946.813</b>	<b>16.346.330</b>	<b>20.293.143</b>

Valdevimbre, 17 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa, Nuria Alonso Mateos.  
8529 781 ptas.

### CONGOSTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de septiembre de 1998, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

—Tasa por recogida de basuras del 1.º trimestre de 1998.

—Precio público por suministro de agua del primer trimestre de 1998.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos:

A) De reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su exposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra las liquidaciones de precios públicos que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de la citada tasa, impuesto y precio público, se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 15 de septiembre de 1998.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8530

6.125 ptas.

### CARRACEDELO

Elaborado por la Agencia Tributaria el padrón del IAE correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 243/1995, de 17 de febrero.

Contra el mismo podrán interponer los interesados recurso de reposición potestativo ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta provincia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del término del periodo de exposición pública, si que se puedan simultanear ambos recursos.

Carracedelo, 14 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
8532 438 ptas.

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio de 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace saber que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Contra la inclusión o exclusión en los Padrones del IBI, así como para la alteración de los datos contenidos en los mismos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo.

En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Carracedelo, 14 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8533

594 ptas.

#### SAHAGUN

Aprobado mediante decreto de la Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 1998, el proyecto de urbanización del entorno del Puente Canto, en Sahagún, redactado por la Arquitecta María del Carmen Rodríguez Sabadell, con un presupuesto de ejecución de 19.778.985 pesetas, se somete a información pública por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Sahagún, 17 de septiembre de 1998.—El Alcalde en funciones, José Manuel Pérez de Luna.

8534

281 ptas.

#### VALDERAS

Por Comercial Ganadera Jeyma, S.L., con CIF B-24298804, se ha solicitado en estas oficinas municipales el cambio de titularidad de la licencia otorgada en su día para la actividad de venta al por menor de piensos, en Avda. Panduro y Villafañe, número 41, de este municipio, a don Jesús Angel de Santiago Pisonero.

Lo que se hace público por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que se puedan presentar reclamaciones.

Valderas, 14 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

\*\*\*

Por Comercial Ganadera Jeyma, S.L., con CIF B-24298804, se ha solicitado en estas oficinas municipales el cambio de titularidad de la licencia otorgada en su día para la actividad de venta al por menor de productos zosanitarios, en Avda. Panduro y Villafañe, número 41, de este municipio, a don Jesús Angel de Santiago Pisonero.

Lo que se hace público por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que se puedan presentar reclamaciones.

Valderas, 14 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

8535

2.750 ptas.

### Juntas Vecinales

#### MATANZA DE LOS OTEROS

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, se anuncia que se expone al público en la Presidencia, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Matanza de los Oteros, 14 de septiembre de 1998.—El Presidente, Dionisio L. Pérez García.

8459

406 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 114/98, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor González Varas, contra don Agustín Fernández Martínez y don José Manuel Fernández Martínez, en reclamación de 9.733.465 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 11.400.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 17 de noviembre, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, 6-bajo.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 17 de diciembre en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 18 de enero de 1999, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Finca número veinticuatro.—Piso vivienda, segundo izquierda, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle San Vicente

Mártir, con vuelta a la de Cipriano de la Huerga, con entrada por el portal número 5 de la calle de Cipriano de la Huerga, de ochenta y ocho metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: al frente, dicha calle; derecha, vivienda derecha de su planta con entrada por el portal número 6 de la calle San Vicente Mártir y patio de luces; izquierda, vivienda derecha de su planta y portal, caja de escaleras de su portal, patio de luces y dicha vivienda derecha de su planta y portal; y al fondo, patio de luces del fondo y caja de escaleras de su portal.

Lleva como anejo una carbonera, sita en la planta baja, en el patio de carboneras de su portal.

Cuota.—Su valor respecto al total es del 1,61 por ciento.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, en el tomo 2558, libro 179 de la Sección 1ª B del Ayuntamiento de León, folio 156 vto., finca número 9.327.

Dado en León a 31 de julio de 1998.—E/. José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

8543

8.625 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 296/97, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Juan Bautista Cuadrado Pastrana y Trinidad Moral Pacho, en reclamación de 1.397.023 pesetas de principal, más 850.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de 20 días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de diciembre de 1998, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de dieciséis millones seiscientos cincuenta mil pesetas (16.650.000 pesetas), correspondientes al inmueble que se describe al final del presente edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente en metálico, el 20% del tipo establecido en la cuenta de consignación de este Juzgado en el BBV, cuenta corriente n.º 2113000017029697.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 19 de enero de 1999, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 16 de febrero de 1999, a las 13.00 horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificación al ejecutado a los efectos del artículo 1.498 de la LEC, y para el caso de no poder verificarse de modo personal.

#### Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Solar en el casco de Quintana de Rueda a El Vallejo o carretera de Cistierna a Palanquinos, sin número. Ocupa una superficie total aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: frente, carretera citada; derecha entrando y fondo, Cautidío Ibán; izquierda, calle. Dentro de este solar se ha construido la siguiente edificación, destinada a vivienda, compuesta de planta baja destinada a local de negocio y reparaciones de vehículos, con una superficie total construida de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Planta alta o única destinada a vivienda, con una superficie total construida de cien metros cuadrados. La superficie total construida por tanto, es pues, de quinientos cincuenta metros cuadrados. Lo edificado linda al igual que la matriz donde se ha construido y cuenta con servicios de agua y desagüe, energía eléctrica.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1.519, libro 77, folio 78, finca 13.377.

Estimo un valor para todo el conjunto de edificación de 16.650.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 15 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

8464

10.125 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio de cognición, seguido en este Juzgado con el número 222/97, a instancia de Harinera Riojana, S.A., representada por el Procurador señor Alonso Llamazares, contra Daniel Arias López, en reclamación de 607.927 pesetas de principal, más 310.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de 20 días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 4.320.000 pesetas, correspondiente a: Finca urbana, mitad indivisa, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 520, libro 50, folio 24, finca número 7.327. Sita en el casco de Santa Lucía de Gordón, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el BBV, cuenta corriente n.º 2113/0000/14/0222/97.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.



5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 22 de diciembre de 1998, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 22 de enero de 1999, a las 10.00 horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificación al ejecutado a los efectos del artículo 1.498 de la LEC, y para el caso de no poder verificarse de modo personal.

#### Bienes objeto de subasta:

Ya descrita anteriormente.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 14 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

8465

8.125 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez de este Juzgado.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/97-Y, a instancia de Caja España de Inversiones, contra Construcciones y Promociones del Norte, S.A., en cuyos autos se ha dictado providencia del día de la fecha acordando la rectificación del edicto de subasta acordado en resolución de 9 de julio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León de 3 de agosto, en el siguiente sentido: a) rectificación del tipo de subasta que pasa a ser el fijado en la escritura de préstamo, 16.800.000 pesetas; b) la suspensión de los señalamientos acordados, que pasan a ser: subasta en primera convocatoria, 16 de noviembre de 1998; segunda convocatoria, 14 de diciembre de 1998; y tercera, en su caso, 13 de enero de 1999, todas ellas a las 10.30 horas, manteniéndose todas las prevenciones y condiciones del edicto publicado con anterioridad; c) se hace constar que sobre la hipotecada y ya descrita, está declarada como obra nueva una vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisótano, baja y primera, con una superficie total construida de doscientos trece metros y noventa decímetros cuadrados.

Dado en León a 11 de septiembre de 1998.—La Magistrada Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria (ilegible).

8512

2.750 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Oscar Muñiz Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la ejecutoria número 59/96, dimanante del juicio de faltas número 71/96, sobre lesiones en agresión, contra Juan Carlos Pacios Blanco, sobre reclamación de 51.000 pesetas de principal y la de los intereses y gastos presupuestados para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 28 de enero de 1999, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 25 de febrero de 1999 a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-78-0059-96, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda,

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

**Bienes objeto de subasta y precio:**

Vehículo, marca Peugeot, modelo 505, matrícula M-6330-FC, el cual se encuentra precintado y depositado en el garaje del penado, en la localidad de Borrenes, calle de Abajo, s/n., y con un valor venal de 150.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, Oscar Muñiz Fernández.

8547

9.750 ptas.

**NUMERO CINCO DE PONFERRADA**

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 140/97, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra Antracitas Leonesas, S.L., sobre reclamación de 2.775.151 pesetas de principal y la de 693.788 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000170140/97, abierta por este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 17 de noviembre de 1998, a las 10.30 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de diciembre de 1998, a las 10.30 horas, celebrándose en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, a las 10.30 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

**Bienes objeto de subasta:**

Finca urbana: Local en la planta de sótano tercero, del edificio en Ponferrada, en la calle Real, con dos portales señalados con los números 6 y 8 de policía urbana, destinado a plaza de garaje cerrado y que está grafiado en la planta con el número 14. Dicho local ocupa una superficie aproximada de 39,76 m<sup>2</sup>.

Inscrita al folio 165 del libro 14 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.483 del archivo, finca registral número 48.220, en su nuevo número 1.696 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Valoración: 2.800.000 pesetas.

Ponferrada, a 1 de septiembre de 1998.—E/ Ilegible.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

8578

8.000 ptas.

**SAHAGUN**

Doña Isabel Peña Hernández, Juez sustituta de Primera Instancia de Sahagún (León), y su partido judicial.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/98, en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el señor Zamora Doncel, contra doña Zósima Prieto Prieto, don Juan Gago Gutiérrez, don Higinio Gago Prieto y doña María Dolores García García, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12.30 horas por primera, el día 26 de octubre; en su caso, en segunda, el día 18 de noviembre; y por tercera, el día 14 de diciembre, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositándose a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción de sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo en la regla séptima del artículo 131 de la L.H.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana: Casa de planta baja, con patio y cuadra, sita en el casco de Joara, Ayuntamiento de Sahagún, en la calle de San Justo, de una extensión superficial aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, de los que ciento cuatro corresponden a la vivienda. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Pedro Acero; izquierda, con calle San Justo; y fondo, con Félix Tejerina. Inscrita al tomo 1.552, libro 109, folio 18, finca 14.416, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Sahagún.

Tasada en siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas).

Dado en Sahagún a 1 de septiembre de 1998.—E/ Isabel Peña Hernández.—Ante mí (ilegible).

8635

6.500 ptas.